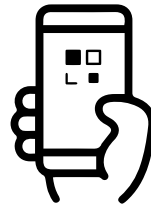


¿QUÉ ES EL CÍRCULO RESTAURATIVO FAMILIAR?

El Círculo Restaurativo Familiar es una práctica restaurativa que crea un espacio seguro, voluntario y estructurado de diálogo, donde las personas involucradas en un conflicto familiar pueden:

- Expresar sentimientos e intereses.
- Comprender el impacto del conflicto.
- Reconocer responsabilidades.
- Construir acuerdos por consenso, con énfasis en el fortalecimiento de la comunicación respetuosa y la preservación de los vínculos afectivos.



¡Escanee y hablemos!



JUSTICIA RESTAURATIVA FAMILIAR

FUNDAMENTO NORMATIVO BÁSICO

Código Procesal de Familia
(Artículos 9, 34, 36, 50, 89 y 196).

Ley de Justicia Restaurativa N°
9582 (Artículos 2, 4 y 5).

Ley sobre Resolución Alternativa de
Conflictos y Promoción de la Paz
Social.

Normativa internacional de
derechos humanos aplicable.

PRINCIPIOS RECTORES DEL CÍRCULO RESTAURATIVO

Centralidad de la persona.

Interés superior de personas
menores de edad o en condición de
vulnerabilidad.

Voluntariedad.

Igualdad real.

Confidencialidad y privacidad.

Ajustes razonables y enfoque
inclusivo.

Toma de decisiones por consenso.

CÍRCULO RESTAURATIVO FAMILIAR

ESTUDIO DEL CASO

Criterios de
Admisibilidad.
Criterios de
viabilidad.

1

PREPARACIÓN

Entrevistas individuales.
Explicación del proceso
y reglas del círculo.
Preparación
y logística.

2

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

3

CÍRCULO RESTAURATIVO

Encuentro presencial.
Diálogo guiado.
Construcción colectiva
de acuerdos.

4

SEGUIMIENTO

Acompañamiento y apoyo.
Revisión de acuerdos
y cumplimiento.